Universidad Autónoma de Chihuahua

Informe y estado de actividades del 1º al 31 de julio de 2019

Universidad Autónoma
De Chihuahua
PATRONATO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
RECIBIDO
FECHA 28 / Agosto / 19
PATRONATO U.A.C.H
PILAR GUERRA CHACÓN

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Desarrollo El Saucito
E-2, piso 1, 101
31125 Chihuahua, Chih.
México

Tel: +52 (614) 180 1100
Fax: +52 (614) 180 1110
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 31 de julio de 2019, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 31 de julio de 2019, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las disposiciones establecidas sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Universidad ha aplicado el postulado básico de contabilidad gubernamental de Existencia permanente, que establece que la actividad de la Entidad se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que

contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material del estado de actividades, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la norma contable de entidad en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado de actividades o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Universidad deje de ser una Entidad en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Julio Ortiz Blanco

28 de agosto de 2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2019

	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	$ 9,403,797	$ 234,718,597
PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES		
CONVENIOS	710,244	11,072,592
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO FEDERAL	62,721,000	556,960,000
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO	20,489,905	38,676,926
SUBSIDIO ESTATAL	30,202,504	336,780,713
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	2,277,332	43,591,731
AYUDAS SOCIALES	82,388	3,692,022
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	3,408,555	17,530,665
TOTAL DE INGRESOS	129,295,726	1,243,023,247
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	116,599,793	874,513,280
SERVICIOS GENERALES	10,558,010	98,013,544
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,164,342	36,229,618
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
BECAS Y CONDONACIONES	426,748	25,408,435
AYUDAS SOCIALES	1,295,670	17,916,572
PENSIONES Y JUBILACIONES	5,597,098	39,263,610
OTROS GASTOS		
DEPRECIACIÓN	4,944,108	37,030,116
OTROS GASTOS	865,168	8,094,735
TOTAL DE GASTOS	142,450,937	1,136,469,911
DESAHORRO / AHORRO NETO DEL EJERCICIO	**$ (13,155,211)**	**$ 106,553,336**

C.P.C RAMIRO VALLES MARTINEZ PATRONATO	M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMIREZ RECTOR	M.A.V RAUL SANCHEZ TRILLO SECRETARIO GENERAL	M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SALDOS EN EFECTIVO	**AL 30 DE JUNIO 2019**		**AL 31 DE JULIO DE 2019**	
FONDOS FIJOS CAJA U.C.		$ 258,934		$ 258,934
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.		504,000		504,000
BANCOS UNIDAD CENTRAL		365,377,726		366,711,581
BANCOS FACULTADES		39,660,815		41,465,834
FONDOS COMPROMETIDOS:				
PFCE	$ 18,514,095		$ 17,580,790	
PROMEP	12,559,658		11,594,550	
CONVENIOS	12,994,227		12,343,616	
RECURSOS FAM	10,523,122		23,680,655	
INIFED	6,027,563		518,313	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	9,554		9,554	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	30,699		30,699	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2018	265,665		265,665	
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	75,330,027	136,254,610	77,992,873	144,016,715
TOTAL EFECTIVO		$ 542,056,085		$ 552,957,064

Universidad Autónoma de Chihuahua

Notas al estado de actividades

Por el periodo del 1º al 31 de julio de 2019

1. Organización y objeto social

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la Universidad) fue constituida el 8 de diciembre de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de octubre de 1968. Su objeto es impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

La Universidad ha vivido un intenso proceso de fortalecimiento institucional cuyo objetivo ha sido fortalecer las capacidades institucionales para responder con oportunidad, pertinencia y altos estándares de calidad, a las demandas generadas por el desarrollo social y económico del Estado y las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

a. Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;

b. Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;

c. Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;

d. Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;

e. Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;

f. Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y

g. Las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

La Universidad tiene como objeto social:

a. Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de cátedra e investigación;

b. Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;

c. Participar en la conservación y transmisión de la cultura;

d. Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;

e. Promover el desarrollo y transformación sociales;

f. Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;

g. Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;

h. Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y

i. Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente.

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

a) ***Valuación de los estados financieros*** - Para la integración del estado de actividades, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del 1° al 31 de julio de 2019.

b) ***Ingresos*** – La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará:

a. Por las participaciones y subsidios federales y estatales a la percepción del recurso.
b. Por la venta de bienes y servicios cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio de 2019, se consideran los siguientes conceptos:

a. ***Ingresos federales y estatales*** – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.

b. ***Ingresos extraordinarios*** – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.

c. ***Ingresos propios*** – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.

c) ***Egresos*** – La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

3. Resumen de las principales políticas de contables

A continuación, se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación del estado de actividades:

a) ***Operaciones en moneda extranjera*** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.

b) ***Fondos patrimoniales*** – Las inversiones en valores se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor. Las inversiones temporales incluyen fondos provenientes de patrocinadores de proyectos de investigación específicos.

c) ***Uso de estimaciones*** - La preparación de los estados financieros, de conformidad con las políticas aplicables a la Universidad, incluye únicamente la aplicación de la estimación sobre cuentas incobrables basándose en las circunstancias que pudiesen afectar los montos reportados. Los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.

d) ***Ingresos*** - Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho jurídico de cobro, se devengan o a la percepción del recurso de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos correspondientes a los Fondos en Administración que al 31 de julio de 2019 están pendientes de ejercer, los cuales se registrarán al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

- Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, del cual aportará un 59.5% durante el ejercicio de 2019, el porcentaje restante es aportado por el Gobierno del Estado.

- Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones.

- Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.

e) ***Egresos*** - Al 31 de julio de 2019 los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico y se registran al momento en que se devengan.

4. Autorización de la emisión del estado de actividades

El estado de actividades adjunto fue autorizado para su emisión el 28 de agosto de 2019 por M.C. Francisco Marquez Salcido, Director Administrativo de la Universidad y por la C.P. Erika Villalobos González, Jefe del Departamento de Contabilidad de la Universidad, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.

* * * * * *

Universidad Autónoma de Chihuahua

Informe y estado de actividades del
1º al 31 de agosto de 2019

Universidad Autónoma
De Chihuahua
PATRONATO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
RECIBIDO
FECHA: 25/09/19
PATRONATO U.A.C.H
PILAR GUERRA CHACÓN

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Desarrollo El Saucito
E-2, piso 1, 101
31125 Chihuahua, Chih.
México

Tel: +52 (614) 180 1100
Fax: +52 (614) 180 1110
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 31 de agosto de 2019, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 31 de agosto de 2019, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las disposiciones establecidas sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Universidad ha aplicado el postulado básico de contabilidad gubernamental de Existencia permanente, que establece que la actividad de la Entidad se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material del estado de actividades, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la norma contable de entidad en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado de actividades o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Universidad deje de ser una Entidad en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Julio Ortiz Blanco

25 de septiembre de 2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2019

	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	$ 128,964,431	$ 363,683,028
PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES		
CONVENIOS	655,072	11,727,664
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO FEDERAL	56,970,000	613,930,000
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO	2,945,773	41,622,699
SUBSIDIO ESTATAL	-	336,780,713
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	2,291,109	45,882,840
AYUDAS SOCIALES	1,402,111	5,094,133
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	3,049,404	20,580,069
TOTAL DE INGRESOS	196,277,901	1,439,301,146
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	129,278,350	1,003,791,629
SERVICIOS GENERALES	20,690,279	118,703,823
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,953,686	43,183,305
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
BECAS Y CONDONACIONES	14,832,226	40,240,661
AYUDAS SOCIALES	1,987,875	19,904,448
PENSIONES Y JUBILACIONES	5,652,081	44,915,692
OTROS GASTOS		
DEPRECIACIÓN	4,889,106	41,919,219
OTROS GASTOS	1,297,537	9,392,272
TOTAL DE GASTOS	185,581,140	1,322,051,049
AHORRO NETO DEL EJERCICIO	**$ 10,696,761**	**$ 117,250,097**

C.P.C RAMIRO VALLES MARTINEZ PATRONATO	M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMIREZ RECTOR	M.A.V RAUL SANCHEZ TRILLO SECRETARIO GENERAL	M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SALDOS EN EFECTIVO	AL 31 DE JULIO DE 2019		AL 31 DE AGOSTO DE 2019	
FONDOS FIJOS CAJA U.C.		$ 258,934		$ 258,934
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.		504,000		504,000
BANCOS UNIDAD CENTRAL		366,711,581		397,065,437
BANCOS FACULTADES		41,465,834		34,559,927
FONDOS COMPROMETIDOS:				
PFCE	$ 17,580,790		$ 16,776,117	
PROMEP	11,594,550		11,057,839	
CONVENIOS	12,343,616		12,060,674	
RECURSOS FAM	23,680,655		10,008,202	
INIFED	518,313		513,132	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	9,554		9,554	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	30,699		30,699	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2018	265,665		265,665	
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	77,992,873	144,016,715	80,734,438	131,456,320
TOTAL EFECTIVO		**$ 552,957,064**		**$ 563,844,618**

Universidad Autónoma de Chihuahua

Notas al estado de actividades

Por el periodo del 1° al 31 de agosto de 2019

1. Organización y objeto social

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la Universidad) fue constituida el 8 de diciembre de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de octubre de 1968. Su objeto es impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

La Universidad ha vivido un intenso proceso de fortalecimiento institucional cuyo objetivo ha sido fortalecer las capacidades institucionales para responder con oportunidad, pertinencia y altos estándares de calidad, a las demandas generadas por el desarrollo social y económico del Estado y las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

a. Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;

b. Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;

c. Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;

d. Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;

e. Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;

f. Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y

g. Las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

La Universidad tiene como objeto social:

a. Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de cátedra e investigación;

b. Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;

c. Participar en la conservación y transmisión de la cultura;

d. Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;

e. Promover el desarrollo y transformación sociales;

f. Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;

g. Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;

h. Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y

i. Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente.

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

a) ***Valuación de los estados financieros*** - Para la integración del estado de actividades, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del 1° al 31 de agosto de 2019.

b) ***Ingresos*** – La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará:

a. Por las participaciones y subsidios federales y estatales a la percepción del recurso.
b. Por la venta de bienes y servicios cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio de 2019, se consideran los siguientes conceptos:

a. ***Ingresos federales y estatales*** – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.

b. ***Ingresos extraordinarios*** – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.

c. ***Ingresos propios*** – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.

c) ***Egresos*** – La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

3. Resumen de las principales políticas de contables

A continuación, se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación del estado de actividades:

a) ***Operaciones en moneda extranjera*** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.

b) ***Fondos patrimoniales*** – Las inversiones en valores se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor. Las inversiones temporales incluyen fondos provenientes de patrocinadores de proyectos de investigación específicos.

c) ***Uso de estimaciones*** - La preparación de los estados financieros, de conformidad con las políticas aplicables a la Universidad, incluye únicamente la aplicación de la estimación sobre cuentas incobrables basándose en las circunstancias que pudiesen afectar los montos reportados. Los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.

d) ***Ingresos*** - Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho jurídico de cobro, se devengan o a la percepción del recurso de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos correspondientes a los Fondos en Administración que al 31 de agosto de 2019 están pendientes de ejercer, los cuales se registrarán al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

- Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, del cual aportará un 59.5% durante el ejercicio de 2019, el porcentaje restante es aportado por el Gobierno del Estado.

- Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones.

- Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.

e) ***Egresos*** - Al 31 de agosto de 2019 los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico y se registran al momento en que se devengan.

4. Autorización de la emisión del estado de actividades

El estado de actividades adjunto fue autorizado para su emisión el 25 de septiembre de 2019 por M.C. Francisco Marquez Salcido, Director Administrativo de la Universidad y por la C.P. Erika Villalobos González, Jefe del Departamento de Contabilidad de la Universidad, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.

* * * * * *

Universidad Autónoma de Chihuahua

Informe y estado de actividades del
1º al 30 de septiembre de 2019

Universidad Autónoma
De Chihuahua
PATRONATO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
RECIBIDO
FECHA: 25/10/19
PATRONATO U.A.C.H
PILAR GUERRA CHACÓN

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Desarrollo El Saucito
E-2, piso 1, 101
31125 Chihuahua, Chih.
México

Tel: +52 (614) 180 1100
Fax: +52 (614) 180 1110
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 30 de septiembre de 2019, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 30 de septiembre de 2019, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las disposiciones establecidas sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Universidad ha aplicado el postulado básico de contabilidad gubernamental de Existencia permanente, que establece que la actividad de la Entidad se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material del estado de actividades, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la norma contable de entidad en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado de actividades o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Universidad deje de ser una Entidad en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Jorge Julio Ortiz Blanco

25 de octubre de 2019

UNIVERSIDAD AUTONÓMA DE CHIHUAHUA
ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

	SEPTIEMBRE	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión		
Ingreso por Venta de Bienes y Servicios Producidos	$ 26,723,137	$ 390,406,165
Participaciones y Atribuciones		
Convenios	1,077,700	12,805,364
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Subsidios y Subvenciones	56,970,000	670,900,000
Subsidio Federal	7,550,900	49,173,599
Subsidio Federal Extraordinario	49,750,781	386,531,495
Subsidio Estatal	2,340,856	48,223,696
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	481,679	5,575,812
Ayudas Sociales		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	2,765,960	23,346,029
Otros Ingresos Financieros		
Total de Ingresos	**147,661,013**	**1,586,962,160**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	143,431,621	1,147,223,251
Servicios Generales	25,387,653	144,091,476
Materiales y Suministros	4,448,655	47,631,960
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Becas y Condonaciones	4,937,821	45,178,482
Ayudas Sociales	3,352,297	23,256,745
Pensiones y Jubilaciones	5,622,226	50,537,917
Otros Gastos		
Depreciación	4,912,079	46,831,296
Otros Gastos	952,639	10,344,910
Total de Gastos	**193,044,991**	**1,515,096,037**
Desahorro /Ahorro Neto del Periodo	**$ (45,383,978)**	**$ 71,866,123**

C.P.C RAMIRO VALLES MARTINEZ PATRONATO	M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMIREZ RECTOR	M.A.V RAUL SANCHEZ TRILLO SECRETARIO GENERAL	M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SALDOS EN EFECTIVO	AL 31 DE AGOSTO DE 2019		AL 31 DE AGOSTO DE 2019	
FONDOS FIJOS CAJA U.C.		$ 258,934		$ 258,934
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.		504,000		499,656
BANCOS UNIDAD CENTRAL		397,065,437		341,348,544
BANCOS FACULTADES		34,559,927		60,868,409
FONDOS COMPROMETIDOS:			$ 15,246,452	
PFCE	$ 16,776,117		15,180,007	
PROMEP	11,057,839		11,266,677	
CONVENIOS	12,060,674		9,511,009	
RECURSOS FAM	10,008,202		970,856	
INIFED	513,132		9,554	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	9,554		30,699	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2013	30,699		265,665	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2018	265,665		78,524,516	131,005,434
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	80,734,438	131,456,320		
TOTAL EFECTIVO		**$ 563,844,618**		**$ 533,980,978**

Universidad Autónoma de Chihuahua

Notas al estado de actividades

Por el periodo del 1º al 30 de septiembre de 2019

1. Organización y objeto social

La Universidad Autónoma de Chihuahua (la Universidad) fue constituida el 8 de diciembre de 1954 por Decreto del Congreso del Estado, como Organismo Descentralizado del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio, obteniendo su autonomía por decreto del legislativo estatal el 18 de octubre de 1968. Su objeto es impartir educación a nivel licenciatura, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, así como preservar y difundir la cultura.

La Universidad ha vivido un intenso proceso de fortalecimiento institucional cuyo objetivo ha sido fortalecer las capacidades institucionales para responder con oportunidad, pertinencia y altos estándares de calidad, a las demandas generadas por el desarrollo social y económico del Estado y las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior.

La Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, la cual establece entre otros, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente. Es un organismo público descentralizado, con domicilio legal en la capital del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer las atribuciones que la ley le confiere.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

a. Planear, modificar, decidir y ejecutar sus políticas académicas, de investigación, de extensión, difusión y administración;

b. Otorgar grados académicos, expedir certificados de estudio, cartas de pasante y títulos profesionales, así como reconocer validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales y extranjeras;

c. Crear o modificar las Estructuras Académicas y de Extensión que estime conveniente y regular las diferentes modalidades educativas;

d. Conferir menciones y reconocimientos honoríficos;

e. Gestionar y allegarse recursos para su sostenimiento, así como determinar los derechos, participaciones y cuotas por los servicios que preste;

f. Establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, permanencia y egreso de sus alumnos, mediante los reglamentos respectivos; y

g. Las demás que se deriven de su naturaleza y de sus fines, así como las que otras leyes establezcan.

La Universidad tiene como objeto social:

a. Impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del Estado y de la Nación, respetando el principio de libertad de cátedra e investigación;

b. Proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados: La justicia, la democracia, la honestidad, la solidaridad y el bien común, el respeto a la pluralidad de las ideas y el espíritu de servicio a la comunidad;

c. Participar en la conservación y transmisión de la cultura;

d. Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística;

e. Promover el desarrollo y transformación sociales;

f. Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia y acceso a la información pública;

g. Coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades de la comunidad, especialmente las de carácter educativo;

h. Promover la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales, y la protección del medio ambiente; y

i. Actuar conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente.

2. Bases de presentación del estado de actividades

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

a) ***Valuación de los estados financieros*** - Para la integración del estado de actividades, la Universidad ha decidido utilizar el costo histórico en las operaciones del 1° al 30 de septiembre de 2019.

b) ***Ingresos*** – La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará:

a. Por las participaciones y subsidios federales y estatales a la percepción del recurso.
b. Por la venta de bienes y servicios cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

De acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado por el H. Consejo Universitario para el ejercicio de 2019, se consideran los siguientes conceptos:

a. ***Ingresos federales y estatales*** – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.

b. ***Ingresos extraordinarios*** – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.

c. ***Ingresos propios*** – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación, colegiaturas, inscripciones, derechos y aprovechamientos que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.

c) ***Egresos*** – La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

3. Resumen de las principales políticas de contables

A continuación, se describen las reglas contables más significativas seguidas por la Universidad en la preparación del estado de actividades:

a) ***Operaciones en moneda extranjera*** **-** Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se realiza la operación.

b) ***Fondos patrimoniales*** – Las inversiones en valores se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor. Las inversiones temporales incluyen fondos provenientes de patrocinadores de proyectos de investigación específicos.

c) ***Uso de estimaciones*** **-** La preparación de los estados financieros, de conformidad con las políticas aplicables a la Universidad, incluye únicamente la aplicación de la estimación sobre cuentas incobrables basándose en las circunstancias que pudiesen afectar los montos reportados. Los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.

d) ***Ingresos*** **-** Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho jurídico de cobro, se devengan o a la percepción del recurso de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, excepto por los recursos correspondientes a los Fondos en Administración que al 30 de septiembre de 2019 están pendientes de ejercer, los cuales se registrarán al momento de su aplicación, reconociéndose temporalmente en la cuenta de Fondos de Administración.

Los ingresos provienen fundamentalmente de tres fuentes:

- Subsidios: Por ser una institución de enseñanza pública, el Gobierno Federal, a través de la SEP, determina un subsidio anual, del cual aportará un 59.5% durante el ejercicio de 2019, el porcentaje restante es aportado por el Gobierno del Estado.

- Servicios educativos: Corresponden a ingresos generados por concepto de inscripciones, derechos e incorporaciones.

- Apoyo de otras instituciones para proyectos: Corresponden a aportaciones para proyectos específicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Educación Pública.

e) ***Egresos*** **-** Al 30 de septiembre de 2019 los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico y se registran al momento en que se devengan.

4. Autorización de la emisión del estado de actividades

El estado de actividades adjunto fue autorizado para su emisión el 25 de octubre de 2019 por M.C. Francisco Marquez Salcido, Director Administrativo de la Universidad y por la C.P. Erika Villalobos González, Jefe del Departamento de Contabilidad de la Universidad, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad.

* * * * * *